

AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Tres Cantos, 9 de diciembre de 2025

Revenga Ingenieros, S.A. (en adelante, “**Revenga**”, “**RSS**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity , pone a disposición del mercado la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el marco del concurso de credores que el Consejo de Administración de la Compañía decidió solicitar ante el Juzgado de lo Mercantil nº 19 de Madrid ([05717_InfPriv_20251125.pdf](#)), y que éste declaró mediante el oportuno auto ([05717_InfPriv_20251203.pdf](#)), se acompañó una oferta vinculante de adquisición de unidad productiva que, tal y como se refiere en la información compartida con el mercado, deberá ser objeto de evaluación e informe por parte del administrador concursal designado por el Juzgado.

Tal oferta vinculante fue realizada por Grupo Lantania, S.A., sociedad española con presencia en 16 países y cuya actividad se centra en la construcción de grandes proyectos de infraestructuras.

La oferta vinculante es por un precio total de 25.455.557 euros, en diferentes plazos de pago [(i) una cantidad fija de 500.000 euros, pagaderos el 50% a la firma de la adquisición y el 50% restante a los seis meses de la fecha de firma; (ii) la cantidad máxima de 5.872.00 euros en concepto de asunción del pasivo laboral de los trabajadores incluidos en la unidad productiva; (iii) 310.430 euros correspondientes a los salarios y cuotas de la Seguridad Social pendientes de pago por los trabajadores incluidos en la unidad productiva; (iv) 14.773.127 de euros resultantes de la suma de 10.191.127 euros de avales y seguros de caución, 1.582.000 euros de necesidades inmediatas para la continuidad de la actividad y 3.000.000 de euros de necesidades de operatividad a medio plazo (avales de licitación, anticipos, performance y garantía); (v) la cantidad máxima de 4.000.000 de euros como compromiso por parte de Lantania de puesta a disposición para el negocio para financiación de circulante)].

La oferta realizada es para adquirir la unidad productiva integrada por las áreas de negocio de *Rail & Terminals* e *Intelligent Transport Systems*, comprendiendo los activos, bienes, derechos, elementos y contratos que componen la misma.

Con dicha oferta se mantendrían 107 de los 166 contratos laborales vigente y la sociedad adquirente asumiría la actividad de Revenga por un mínimo de 3 años desde la formalización notarial de la adquisición.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cortés García-Herreros
Presidente del Consejo de Administración
REVENGA INGENIEROS, S.A.